
Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION FAUNA CARIBE COLOMBIANA FFCC
Sigla:
Nit: 900.043.253 - 6
Domicilio Principal: Barranquilla
Registro No.: 4.470
Fecha de registro: 30/04/2002
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación del registro: 09/04/2019
Activos totales: $1.000.658.471,00
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 46 No 80 - 48 PI 2
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: fundacionfaunacaribecolombiana@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3566706

Direccion para notificación judicial: CR 46 No 80 - 48 PI 2
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: fundacionfaunacaribecolombiana@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3566706

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 20/10/2001, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/04/2002 bajo el número 7.674 del libro I, se constituyó la entidad: FUNDACION denominada FUNDACION FAUNA CARIBE COLOMBIANA FFCC

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	3	09/07/2011	Asamblea de Asociados	30.195	21/09/2011	I
Acta	3	27/07/2012	Asamblea de Asociados	32.541	16/08/2012	I

Signature Not Verified

Acta 7 06/05/2015 Asamblea de Asociados 39.193 10/07/2015 I

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: Los objetivos que persigue la Fundacion son: a).Desarrollar y fomentar estudios cientificos de la fauna de la Region Caribe Colombiana. b).Brindar asesoria cientifica y tecnica para el manejo y preservacion de los recursos naturales. c).Asesorar y desarrollar programas de formacion ambiental con el fin de lograr la proteccion y conservacion de los recursos naturales como fuente de vida. d).
Diseñar programas de Ecoturismo para
dar o conocer las riquezas naturales que posee la Region Caribe Colombiana y promover su conser vacion. e).Cooperar con entidades ecológicas nacionales e internacio nales, personas naturales y juridicas para el desarrollo de estudios cientificos de la fauna, flora, aire y agua. f).Programar eventos de carácter sostenible, ambiental, pesquero, acuícolas, cientifico, turístico adquiridos y sistematizarlos a través de publicaciones, documentales, de capacitación y divulgación. g) Divulgar los conocimientos ambientales, acuícolas, pesqueros, turísticos, cientificos adquiridos y sistematizarlos a traves de publicaciones, documentales, conferencias y otros canales de comunicacion. h) Fomentar procesos de restauración y mantenimiento de recursos naturales, tales como zonas verdes, espacios públicos, paisajes naturales, etc.
i) Diseñar, planificar, coordinar y
operar proyectos ambientales, deportivos, científicos, sostenibles a nivel, local, regional, nacional e internacional. j) Fomentar procesos de organización y participación ciudadana para el mejoramiento de las condiciones ambientales del entorno. k) Desarrollar programas de educación ambiental para mitigar los procesos de deterioro (Relación Hombre-Naturaleza-Sociedad). l) Asesorar a las industrias para mitigar la contaminación ambiental generada en sus procesos. m) Fomentar la producción agropecuaria y ecológica,la comercialización y capacitación de la misma; para mejorar la calidad de vida en el sector local y rural. n) Gestionar, canalizar,obtener y administrar los recursos provenientes de organismos Municipales, Distritales, Regionales, Nacionales, e internacionales, de carácter público o privado, que sean necesarios para financiar proyectos de inversión social, forestal, pesquero, ambiental, y cualquier otra que propenda por el desarrollo del ser humano y de la comunidad en que este se desenvuelve. o) Fomentar y desarrollar la acuicultura marina y continental para el desarrollo sostenible de la ictiofauna en general. p) Desarrollar actividades de repoblamiento o siembre de especies hidrobiológicas en ambientes acuáticos naturales o artificiales. q) Promover trabajos de investigación científica y tecnológica en especial con especies nativas y del consumo turístico. r)Desarrollar los procesos de extracción y procesamiento de las actividades agrícolas (Agropecuarias, Acuícolas y pesqueras) utilizando aparejos, utensilios y métodos aplicados de trabajo permitidos. s) Organizar adecuadamente la explotación de los recursos naturales asegurando su aprovechamiento sostenible. t) Fomentar la pesca marina y continental, cuya finalidad será la subsistencia, la investigación y la explotación comercial o industrial. u) Administrar, promover gestionar, contratar, planificar, coordinar, operar, y ejecutar proyectos de inversión, productivos, turísticos,

agroindustriales, forestales, pesqueros, microempresariales, empresariales, de comercialización de bienes y servicios, y ambientales. v) Gestionar ante Instituciones Municipales, Distritales, Departamentales, Nacionales e internacionales, la obtención de recursos económicos para apoyar, administrar, realizar y ejecutar proyectos de interés general. w) Adquirir bienes inmuebles, muebles y enseres a cualquier titulo, gravarlos o enajenarlos, dar y recibir dinero en Mutuo, recibir donaciones, celebrar toda clase de actos comerciales, civiles y negocios jurídicos en general tendientes al cumplimiento de las funciones necesarias para el logro de su objetivo social. x) Crear, fomentar, establecer y desarrollar programas a efectos de lograr el intercambio de ideas, experiencias, investigaciones, proyectos y programas con personas naturales o jurídicas llámense entidades, organizaciones con o sin ánimo de lucro de cualquier orden, sean Nacionales o Internacionales, cuyos objetivos sean comunes o afines con los de la Fundación. y) Generar programas de salud para beneficio de la comunidad. z) Realizar programas de microempresas industriales, de vivienda, tecnológicas o de otros sectores para bienestar social y económico de la comunidad. aa) Desarrollar programas de mejoramiento urbano y rural encaminados al desarrollo sostenible (Planes de ordenamiento territorial, Planes de Manejo Ambiental, Estudios de impacto ambiental, mejoramiento de infraestructura urbana y rural, soluciones de vivienda de interés social). bb) Diseñar, planificar, coordinar, operar y ejecutar la infraestructura que conlleva a la restauración y mantenimiento del entorno. cc) Propender para la restauración, ordenación y conservación de los ecosistemas. dd) Revertir los procesos conducentes al desequilibrio de las poblaciones y a la extinción de las especies de fauna, flora silvestre y en fomentar mecanismos que garanticen el mantenimiento de la misma. ee) Gestionar, contratar, planificar,coordinar,operar y desarrollar programas de investigación científica, básica y aplicada. ff) Promover a través de diferentes medios de comunicación actividades positivas para el mejoramiento del entorno. gg) Celebrar, proyectar, supervisar y ejecutar toda clase de convenios y contratos con entidades públicas o privadas del orden Internacional, Nacional, Departamental, Distrital y Municipal. hh) Servir como órgano de consulta y asesoría en los campos antes mencionados. ii) En general la Fundación podrá desarrollar cualquier actividad social, política, económica y cultural que propenda por la seguridad y convivencia ciudadana, a través del desarrollo integral del ser humano. En todo caso la Fundación podrá realizar actividades en los sectores mencionados en los literales anteriores, sin limitarse a ello, cuando las necesidades de la comunidad lo requieran, lo cual podrá ejercerlo dentro de su domicilio, radio, sector y todo el territorio Nacional. Para cumplir sus objetivos, la fundación Fauna Caribe Colombiana puede adquirir y enajenar toda clase de bienes, a cualquier título, gravarlos y limitar su dominio, dar y recibir dinero mutuo, negociar toda clase de títulos, valores, podrá aceptar o ceder créditos civiles o comerciales, designar apoderados en que tenga o pueda tener algún interés y en general celebrar toda clase de actos y contratos que la ley autorice. La Fundación podrá además adquirir bienes muebles e inmuebles, ejecutar y celebrar toda clase de actos, contratos, convenios con entidades privadas o estatales, nacionales e internacionales, necesarias para el funcionamiento de sus programas de investigación, asesoría, capacitación, como también la promoción rural y urbana. La adquisición de bienes, la realización de servicios por contratos serán aquellos que la asamblea general de miembros, junta directiva y el presidente ejecutivo consideren necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la organización.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: $40.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La fundacion Fauna Caribe Colombiana tendrá los siguientes organismos: Asamblea General de Socios. Junta Directiva.
El Revisor Fiscal. La
Fundación tendrá un Presidente libre nombramiento y remoción por parte de la Asamblea General. El presidente será quien se desempeñe como representante legal de la Fundación. El presidente tendrá las siguientes funciones entre otras: Representar Legalmente a la Fundación Judicial, y extrajudicialmente, ante sus funcionarios administrativos, y las diversas instituciones del poder público o privado, llevando su vocería en los asuntos que lo requiera la administración de la fundación. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentar y ejecutar las determinaciones de la Asamblea General y la Junta Directiva. Celebrar toda clase de contratos, convenios u otras formas contractuales que requiera el funcionamiento y objeto de la Fundación hasta por un valor de 1000 salarios mínimos mensuales, los montos superiores procederán solo con el aval de la Junta Directiva. Todas las demás que le asigne La Junta Directiva. La Fundación tendrá un Vicepresidente de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva. Son funciones del Vicepresidente las siguientes: Reemplazar al Presidente cuando falte accidental o temporalmente o por fuerza mayor. Desempeñará todas las demás funciones que le asigne La Junta Directiva y el Presidente. Serán funciones específicas de la Asamblea General entre otros: Elegir por voto, para periodos de un año los miembros de la Junta Directiva y el Revisor Fiscal con su suplente para el mismo periodo. Decretar la disolución de la Fundación de acuerdo con las causales señaladas en los presentes estatutos y con la votación de las dos terceras partes de los socios activos a la asamblea convocada para tal fin. Nombrar el liquidador y señalar sus honorarios. Las demás funciones que señale la ley y los presentes estatutos. La Junta Directiva estará conformada por cinco(5) miembros principales, presidente, vicepresidente, secretario, vocal y tesorero.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 4 del 27/07/2011, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/09/2011 bajo el número 30.197 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente	
Barandica Beltran Patricia	CC 32715433

Nombramiento realizado mediante Acta número 6 del 12/01/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/02/2015 bajo el número 38.212 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Vicepresidente	
Salas Rivera Adalberto	CC 8780562

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 3 del 27/07/2012, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/08/2012 bajo el número 32.542 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Barandica Beltran Patricia	CC 32.715.433

Nombramiento realizado mediante Acta número 6 del 12/01/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/02/2015 bajo el número 38.211 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Salas Rivera Adalberto	CC 8.780.562

Nombramiento realizado mediante Acta número 14 del 16/03/2018, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/04/2018 bajo el número 50.817 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Florez Baguett Rosa	CC 22.565.005
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Yañez Garcia Yisela Dayana	CC 1.120.741.189
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Martínez Ariza Jadir Javier	CC 72.006.853

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 22 del 09/04/2019, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/04/2019 bajo el número 53.725 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Rudas Buelvas Jose Manuel	CC 8737176

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

